



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 12 /2021

Rawson (Chubut), 17 de marzo de 2021

VISTO: El Expediente N° 39578, año 2020, caratulado: "INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL - S/Rendición de Cuentas SAF 201 Ejercicio 2020";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 28/2021 el Relator a cargo de Fiscalía N° 5 da cuenta que los responsables del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL no han puesto a disposición la rendición de Cuentas correspondiente a los meses de enero a noviembre del ejercicio 2020.

Que por Acuerdos Nros. 408/00; 220/96; 55/02 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 05, resultan responsables: Presidente del Organismo Dr. Máximo Perez Catán, Jefe de División Tesorería Sra. Daniela Silvana Peña, a cargo del Departamento de Administración Contable Sra. Mónica Da Costa, Director General de Administración Sr. Roberto Rowland de la presentación de la Rendición de Cuentas mencionada;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, Presidente del Organismo Dr. Máximo Perez Catán, Jefe de División Tesorería Sra. Daniela Silvana Peña, a cargo del Departamento de Administración Contable Sra. Mónica Da Costa, Director General de Administración Sr. Roberto Rowland a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del Ejercicio 2020 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente.

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES